



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 20 de marzo de 1972

Núm. 34

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

#### ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

(Por acta de Inspección)

*Liquidación Impuesto sobre el Lujo. Concepto: Tenencia y Disfrute de Automóviles*

Fecha acta, 21 junio 1971; concepto, Impuesto sobre el Lujo; año, 1969; contribuyente, Luis González Herrero; domicilio, Villota del Páramo; vehículo, P.- 17.229; cuota, 800 pesetas; penalidad (L. 28-12-63), 200; total a ingresar, 1.000 pesetas.

Palencia 29 de febrero de 1972.—El Administrador de Tributos, P. S. (ilegible).

1234

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Jefatura de Palencia*

*Comisión Local de LA SERNA*

#### ANUNCIO

Acordado por Decreto de 10 de febrero de 1972, la concentración parcelaria de la zona de LA SERNA (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración par-

laria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes.

#### VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobbles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

#### VOCALES:

Don Plácido Prado Alvarez-Buylo, Registrador de la Propiedad del Partido, designado por el Ministerio de Justicia.

Don César Cunqueiro González-Seco, Notario de Saldaña, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Constancio Desviat Martínez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Pedro Tejedor Salvador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Serna.

Don Aurelio Herrero Ruiz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Alejandro Herrero Herrero, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Victorino Cuesta Díez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Rodrigo Martínez Fernández, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.



## SECRETARIO:

Don Manuel Pérez González, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

La Serna 16 de marzo de 1972.—El Presidente de la Comisión Local, José Miñambres Flórez.

1439

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 751 Palencia

## CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley General del Servicio Militar, la clasificación de los mozos del reemplazo 1972 y revisión de los separados temporalmente del reemplazo 1970 y prórrogas de 1.ª clase del reemplazo 1969, tendrá lugar en los locales de esta Caja de Recluta los días que para cada Ayuntamiento se señalan a continuación, a cuyo efecto deberán encontrarse a las diez horas de los días señalados, todos los mozos o sus familiares que han de sufrir reconocimiento médico, acompañados del Comisionado que cada Ayuntamiento designe.

*Días que corresponde revisar a cada Ayuntamiento*

## DÍA 15 DE MAYO

Abarca.  
Abastas.  
Abia de las Torres.  
Aguilar de Campoo.  
Alar del Rey.  
Alba de Cerrato.  
Alba de los Cardaños.  
Amayuelas de Abajo.  
Amayuelas de Arriba.  
Ampudia.  
Amusco.  
Antigüedad.  
Añoza.  
Arbejal.  
Arconada.  
Arenillas de San Pelayo.  
Astudillo.  
Autilla del Pino.  
Autillo de Campos.  
Ayuela.  
Bahillo.  
Baltanás.  
Baños de Cerrato.

## DÍA 22 DE MAYO

Baquerín de Campos.  
Bárcena de Campos.  
Barrio de San Pedro.  
Barruelo de Santullán.  
Báscones de Ojeda.  
Becerril de Campos.  
Belmonte de Campos.  
Berzosilla.  
Boada de Campos.  
Boadilla del Camino.  
Boadilla de Rioseco.

Brañosera.  
Buenavista de Valdavia.  
Bustillo de la Vega.  
Bustillo del Páramo.  
Cabañas de Castilla (Las).  
Calahorra de Boedo.  
Calzada de los Molinos.  
Calzadilla de la Cueva.  
Camporredondo de Alba.  
Capillas.  
Cardeñosa de Volpejera.  
Carrión de los Condes.  
Castil de Vela.  
Castrejón de la Peña.  
Castrillo de Don Juan.  
Castrillo de Onielo.  
Castrillo de Villavega.  
Castromocho.

## DÍA 29 DE MAYO

Celada de Robledo.  
Cervatos de la Cueva.  
Cervera de Pisuerga.  
Cevico de la Torre.  
Cevico Navero.  
Cisneros.  
Cobos de Cerrato.  
Collazos de Boedo.  
Congosto de Valdavia.  
Cordovilla la Real.  
Cozuelos de Ojeda.  
Cubillas de Cerrato.  
Dehesa de Montejo.  
Dehesa de Romanos.  
Dueñas.  
Espinosa de Cerrato.  
Espinosa de Villagonzalo.  
Frechilla.  
Fresno del Río.  
Frómista.  
Fuente-Andrino.  
Fuentes de Nava.  
Fuentes de Valdepero.

## DÍA 5 DE JUNIO

Gozón de Ucieza.  
Grijota.  
Guardo.  
Guaza de Campos.  
Hérmedes de Cerrato.  
Herrera de Pisuerga.  
Herrera de Valdecañas.  
Herreruela de Castillería.  
Hontoria de Cerrato.  
Hornillos de Cerrato.  
Husillos.  
Itero de la Vega.  
Itero Seco.  
Lagartos.  
Lantadilla.  
Lavid de Ojeda.  
Ledigos.  
Ligiérezana.

## DÍA 12 DE JUNIO

Lomas.  
Lores.  
Magaz.  
Manquillos.

Mantinos.  
Marcilla de Campos.  
Mazariegos.  
Mazuecos de Valdeginete.  
Melgar de Yuso.  
Membrillar.  
Meneses de Campos.  
Micieces de Ojeda.  
Monzón de Campos.  
Moratinos.  
Mudá.  
Nestar.  
Nogal de las Huertas.  
Olea de Boedo.  
Olmos de Ojeda.  
Olmos de Pisuerga.  
Osornillo.  
Osorno.  
Otero de Guardo.  
Palacios del Alcor.  
Palenzuela.  
Páramo de Boedo.  
Paredes de Nava.  
Payo de Ojeda.  
Pedraza de Campos.  
Pedrosa de la Vega.  
Perales.  
Perazancas.  
Pino del Río.  
Piña de Campos.  
Población de Arroyo.  
Población de Campos.  
Población de Cerrato.  
Polentinos.

## DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO

Palencia.

## DÍA 26 DE JUNIO

Pomar de Valdivia.  
Poza de la Vega.  
Pozo de Urama.  
Pozuelos del Rey.  
Prádanos de Ojeda.  
Puebla de Valdavia (La).  
Quintana del Puente.  
Quintanalungos.  
Quintanilla de Onsoña.  
Rebanal de las Llantas.  
Redondo.  
Reinoso de Cerrato.  
Renedo de la Vega.  
Renedo de Valdavia.  
Requena de Campos.  
Resoba.  
Respinda de la Peña.  
Revenga de Campos.  
Revilla de Campos.  
Revilla de Collazos.  
Ribas de Campos.  
Riberos de la Cueva.  
Saldaña.  
Salinas de Pisuerga.  
San Cebrián de Campos.  
San Cebrián de Mudá.  
San Cristóbal de Boedo.  
San Llorente de la Vega.  
San Mamés de Campos.



San Martín de los Herreros.  
 San Román de la Cuba.  
 San Salvador de Cantamuda.  
 Santa Cecilia del Alcor.  
 Santa Cruz de Boedo.  
 Santervás de la Vega.  
 Santibáñez de Ecla.  
 Santibáñez de la Peña.  
 Santibáñez de Resoba.  
 Santillana de Campos.  
 Santoyo.

## DÍA 3 DE JULIO

Serna (La).  
 Sotobañado.  
 Soto de Cerrato.  
 Tabanera de Cerrato.  
 Támara.  
 Tariego.  
 Torquemada.  
 Torremormojón.  
 Triollo.  
 Valbuena de Pisuerga.  
 Valdecañas de Cerrato.  
 Valdeolillos.  
 Valderrábano.  
 Valdespina.  
 Valde-Ucieza.  
 Valle de Cerrato.  
 Vega de Bur.  
 Vega de Doña Olimpa.  
 Velilla del Río Carrión.  
 Ventosa de Pisuerga.  
 Vertavillo.  
 Villabasta.  
 Villabermudo.  
 Villacidaler.  
 Villaconancio.  
 Villada.  
 Villadiezma.  
 Villaeles de Valdavia.  
 Villafruel.  
 Villahán.  
 Villaherreros.  
 Villajimena.  
 Villalaco.  
 Villalba de Guardo.

## DÍA 10 DE JULIO

Villalcázar de Sirga.  
 Villalcón.  
 Villalobón.  
 Villaluenga de la Vega.  
 Villalumbroso.  
 Villamartín de Campos.  
 Villamediana.  
 Villameriel.  
 Villamoronta.  
 Villamuera de la Cueva.  
 Villamuriel.  
 Villanueva de Henares.  
 Villanueva del Rebollar.  
 Villanuño de Valdavia.  
 Villaprovedo.  
 Villarmentero de Campos.  
 Villarrabé.  
 Villarramiel.

Villasarracino.  
 Villasila de Valdavia.  
 Villatoquite.  
 Villaturde.  
 Villaumbrales.  
 Villaviudas.  
 Villerías.  
 Villodre.  
 Villodrigo.  
 Villoldo.  
 Villota del Duque.  
 Villota del Páramo.  
 Villovieco.

*Incidencias*

## DÍA 21 DE JULIO

De Abarca a Palacios del Alcor.

## DÍA 26 DE JULIO

De Palenzuela a Villovieco.

## DÍA 28 DE JULIO

Palencia (Capital).

*Remisión de documentos a la Junta*

Con diez días de antelación al señalado para la revisión, conforme dispone el artículo 318, remitirán los Ayuntamientos la documentación relativa a las prórrogas de 1.ª, así como los expedientes personales de todos los alistados, *encareciéndose* que, sin esperar a dicha fecha, los Ayuntamientos que tengan completos todos los datos de alistamiento, envíen la documentación lo más pronto posible, al objeto de disponer de más tiempo para su examen en esta Junta de Clasificación, con el objeto de que conociendo de antemano cualquier error u omisión, pueda ser subsanado en el acto de revisión, aportando el Comisionado los datos necesarios o los documentos precisos, rogando pongan los Ayuntamientos el mayor interés posible en que las Filiaciones Básicas sean rellenadas en todos sus epígrafes, aún cuando las reciban incompletas de otros Ayuntamientos. Se recuerda también lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 320, respecto a la forma en que han de unirse a los expedientes de prórroga de 1.ª clase los documentos que aporten los interesados.

*Comisionados*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209, los Ayuntamientos designarán un Comisionado para ejercitar las funciones que en él se encomiendan, debiendo comparecer ante esta Junta el día señalado para recoger los fallos, aunque no presente ninguno a dicha revisión, debiendo recaer dicha designación preferentemente en los señores Secretarios, por ser los más idóneos.

*Cambios de fechas*

Cuando un Secretario lleve varios Ayuntamientos, podrán ser todos revisados en el día designado al que lo fuera en primer lugar, debiendo solicitarlo, para efectuar el acoplamiento en las sesiones, bien entendido,

que de no hacerlo con la antelación suficiente, no podrá realizarse el día de revisión.

Palencia 15 de marzo de 1972.—El Capitán Secretario, Enrique Serna Andrés. — Visto bueno: El Teniente Coronel, Presidente, Ángel de la Iglesia Somavilla.

1404

**Diputación Provincial de Palencia****Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª Palencia capital**

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª Palencia - Capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido contra varios deudores a la Hacienda Pública, por el concepto de Contribución territorial rústica, de los años 1954 al 1965, ambos inclusive, por el señor Juez municipal de Palencia, Presidente de la subasta, celebrada el día 29 de noviembre de 1971, ha sido dictada la providencia que sigue:

*“Providencia:* Conforme al resultado de la correspondiente subasta celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado c) de la norma 7.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores contra los cuales se sigue este expediente y respecto a las cuales no ha habido licitadores.”

Contra la expresada providencia del señor Juez, pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, conforme a los artículos 220 y 222 del Estatuto de Recaudación.

*Fincas adjudicadas a la Hacienda*

Saturnino Aguado Rodríguez: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Hoyo los Toros, pol. 49 y par. 59, de 66 áreas, linda al Norte Francisco López Pariente, Sur Municipio, Este Emilia Bartolomé Alonso y O. Luis Trigueros Trigueros. Tasada en 514,80 pesetas. Adjudicada en 228,80 pesetas.

Agustín Alonso Rodríguez: Otra finca al pago de Laisilla, pol. 70 y par. 82, de 83,60 as., linda al N. Luis Hermoso Merino, S. Valentín Hermoso Diez-Quijada, E. Municipio y O. Victorina Estébanez Rodríguez. Tasada en 2.056,60 pesetas. Adjudicada en 914,04 pesetas.

Sofía Carriedo Díez: Otra finca al pago de Cañizales, pol. 41 y par. 73, de 66,80 as., linda al N. Emilia López Ruiz, S. Baldomero Antolín Expósito, E. Práxedes Rodríguez de la Riva y O. Maximiano Baldajos Ceinos. Tasada en 2.765,40 pesetas. Adjudicada en 1.229,06 pesetas.

Daniel Aguado Martín: Otra finca al pago



de la Mendoza Navarro, pol. 47 y par. 100, de 3,24 Has., linda al N. Nazario Trigueros-Trigueros; S. Crescenciano Abril Ovejero; Este Bruno Rodríguez Abril y O. camino. Tasada en 2.961,80 pesetas. Adjudicada en 1.316,34 pesetas.

Manuel Bragado: Otra finca al pago de C. Magaz, pol. 11 y par. 105, de 8,80 as., linda al N. zona urbana, S. casas, E. Teodoro Romero Martínez y O. casas. Tasada en pesetas 3.184,60. Adjudicada en 1.415,36 pesetas.

María Abad: Otra finca al pago de la Mendoza Liebres, pol. 50 y par. 13, de 62 as., linda al N. Simeón y Maximiana Trigueros Villamediana, S. Quirino Ovejero Trigueros, E. Simeón y Maximiana Trigueros Villamediana y O. Francisco Aguado Villaumbrales. Tasada en 1.525,20 pesetas. Adjudicada en 677,86 pesetas.

Angela Abril: Otra finca al pago de Mendoza Monte Nuevo, pol. 63 y par. 71, de 83,80 as., linda al N. camino, S. Gonzalo Trigueros Aguado, E. Bruno Rodríguez Abril y O. Juan Trigueros Abad. Tasada en 2.061,60 pesetas. Adjudicada en 916,26 pesetas.

Andrés Aguado Rodríguez: Otra finca al pago de Ramírez, pol. 38 y par. 80, de 84,40 as., linda al N. Ambrosio Rodríguez Melero, S. Gregorio Abril Ovejero, E. Municipio y O. Ambrosio Rodríguez Melero. Tasada en 2.076,20 pesetas. Adjudicada en 922,66 pesetas.

Régulo Alonso Roldán: Otra finca al pago del Espino, pol. 48 y par. 214, de 12 as., linda al N. Tomás Roldán Alonso, S. Aquilino Seco Aguado, E. Teodosia López Flores y O. Fermina Bartolomé López. Tasada en pesetas 2.018,40. Adjudicada en 897,06 pesetas.

Eusebio Bernal Alonso: Otra finca al pago de Nabolado, pol. 60 y par. 29, de 55,60 as., linda al N. Victorina Estébanez Rodríguez, S. Valentín Aguado Hermoso, E. Bruno Rodríguez Abril y O. Bruno Rodríguez Abril. Tasada en 1.367,80 pesetas. Adjudicada en 607,90 pesetas.

Froilán Martín Pariente: Otra finca al pago de Monte Nuevo, pol. 62 y par. 86, de 56,40 as., linda al N., S. y E. Municipio y O. Segundo Aguado Rodríguez. Tasada en 1.387,40 pesetas. Adjudicada en 616,60 pesetas.

Antonio Martín: Otra finca al pago del Barrio del Otero, pol. 5-6 y par. 26, de 6,80 as., linda al N. camino, S. casas, E. Municipio y O. camino. Tasada en 243,40 pesetas. Adjudicada en 108,16 pesetas.

Francisco Martín Monge: Otra finca al pago de Los Saleros, pol. 74 y par. 186, de 60 as., linda al N. Agustín León Abril, S. Narciso Villamediana Calvo, E. Mariano Gómez Gutiérrez y O. Máximo Villamediana Calvo. Tasada en 1.576 pesetas. Adjudicada en pesetas 700,44.

Paulino Ovejero Abril: Otra finca al pago de Pelindango, pol. 45 y par. 20, de 26,40 as., linda al N. Tomás Díez González, Sur Benito Abril, E. Hilario Roldán Trigueros y O. término de Autilla del Pino. Tasada en 649,40 pesetas. Adjudicada en 288,60 pesetas.

Fulgencio Ovejero Martín: Otra finca al pago de Campera, pol. 58 y par. 60, de 81 as., linda al N. Argimiro Rodríguez García, S. Rufo González Aguado, E. Paulino Ovejero Abril y O. Argimiro Rodríguez García. Tasada en 631,80 pesetas. Adjudicada en pesetas 180,80.

Lucio Rodríguez Rodríguez: Otra finca al pago de la Mendoza, pol. 63 y par. 32, de 1,10 Has., linda al N. Máximo Alonso Martín, S. cañada, E. Gabino Rodríguez Trigueros y O. Vitaliano Blanco Ovejero. Tasada en 2.706 pesetas. Adjudicada en 1.202,66 pesetas.

Encarnación Trigueros Hermoso: Otra finca al pago de Las Largas, pol. 48 y par. 60, de 98 as., linda al N. Heraclio Roldán, Sur carretera, E. Felipe González Monedero y O. Heraclio Roldán. Tasada en 16.483,60 pesetas. Adjudicada en 7.326,04 pesetas.

Isabel Saldaña Santos: Otra finca al pago de Barrio del Otero, pol. 5-6 y par. 236, de 38,80 as., linda al N. camino, S. casas, E. camino y O. Municipio. Tasada en 1.604,40 pesetas. Adjudicada en 713,94 pesetas.

Vicente Trigueros Villamediana: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 47 y par. 166 (participación de la parcela 90), de 23,50 as., linda al N. camino, S. Encarnación Trigueros Hermoso, E. Rosario Díez Aguado y O. Luis Trigueros Trigueros. Tasada en pesetas 2.632. Adjudicada en 1.169,76 pesetas.

Eladio Madrigal Díez: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 45 y par. 31, de 1,24,20 hectáreas, linda al N. Juan Trigueros Abad, Sur Bruno Rodríguez Abril, E. cañada y O. término Autilla del Pino. Tasada en 3.080 pesetas. Adjudicada en 1.364,44 pesetas.

Benito Martín Merino: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38 y par. 157, de 18,40 as., linda al N. Mauricio Pampliega Gutiérrez, S. Juan Trigueros Abad, E. Josefa Aguado Nieto y O. camino. Tasada en 3.094,80 pesetas. Adjudicada en 1.375,46 pesetas.

Justo Martín Rodríguez: Otra finca al pago de Las Lomas, pol. 71 y par. 98, de 38 as., linda al N. Justo Martín Rodríguez, Sur Agustín León Abril, E. Máximo Villamediana Calvo y O. Teodoro Hermoso Valdés. Tasada en 934,40 pesetas. Adjudicada en 415,28 pesetas.

Fernando Mínguez Carranza: Otra finca al pago de la Mendoza, pol. 50 y par. 35, de 90,40 as., linda al N. Paulino Ovejero Abril, S. Paulino Ovejero Abril, E. Aniceto Martín Abad y O. cañada. Tasada en 2.223,80 pesetas. Adjudicada en 988,34 pesetas.

Tomás Rodríguez: Otra finca al pago de la Mendoza, pol. 63 y par. 100, de 71,20 as., linda al N. Hros. Paulino Aguado Abril, S. Fulgencio Roldán Trigueros, E. Quiterio Roldán Rodríguez y O. desconocido. Tasada en 1.500 pesetas. Adjudicada en 666,66 pesetas.

Epifanio Rodríguez Rodríguez: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 63 y par. 17 A. B., de 66,80 as., linda al N. Ayuntamiento, Sur Gabino Rodríguez Trigueros, E. Manuel Díez

Aguado y O. Francisco Aguado Villaumbrales. Tasada en 1.287 pesetas. Adjudicada en 572 pesetas.

Nicasia Rodríguez Trigueros: Otra finca al pago de Campera, pol. 58 y par. 57, de 1,18,40 Has., linda al N. Josefa García Becerril, S. Argimiro Rodríguez García, Este María del Carmen y O. Jesús, Pilar y Amelia Trigueros Roldán. Tasada en 923,60 pesetas. Adjudicada en 410,48 pesetas.

Juan Trigueros Abad: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38 y par. 186, de 26 as., linda al N. Josefa Aguado Nieto, S. Fermina Bartolomé López, E. Juan Trigueros Abad y O. Cayo Capablanca Bello. Tasada en pesetas 639,60. Adjudicada en 284,26 pesetas.

Adolfo Trigueros Rodríguez: Otra finca al pago de Campera de Enmedio, pol. 58 y parcela 112-3, de 30,40 as., linda al N. Florentino Becerril Trigueros, S. Lucas Trigueros Abad, E. Epifanio Trigueros Rodríguez y O. Lucas Trigueros Abad. Tasada en 237 pesetas. Adjudicada en 105,32 pesetas.

Juan Aguado Becerril: Otra finca al pago de Ródula, pol. 62 y par. 49, de 62 as., linda al N. Agustín León Abril, S. Victorina Estébanez Rodríguez, E. Eusebio Becerril Flores y O. Municipio. Tasada en 1.525,20 pesetas. Adjudicada en 677,76 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente mencionados.

Palencia 26 de febrero de 1972.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

1108

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

*Oposición libre para una plaza de Conductor del coche oficial de la Corporación*

RESOLUCIONES de esta Administración municipal, elevando a definitiva la lista de admitidos a esta oposición y haciendo pública la composición del Tribunal Calificador.

Expirado el plazo de quince días hábiles otorgado para reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a esta oposición en la forma que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 20, correspondiente al día 16 de febrero pasado y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con las bases de la convocatoria y el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, se eleva dicha lista a definitiva.

Como trámite subsiguiente y a tenor del artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, se hace pública la composición del Tribunal que ha sido designado para juzgar las pruebas previstas para esta oposición, integrado por:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. D. Juan Ramírez Puertas, Alcalde-Presidente de la Cor-



poración y en caso de sustitución el Sr. Teniente de Alcalde D. José María García Alonso.

#### VOCALES:

1).—En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

2).—Como Jefe Técnico de la Especialidad: D. Ramón Martínez Vefasco, Ingeniero Jefe de Servicios de este Ayuntamiento.

3).—En representación del Profesorado Oficial del Estado: Como Titular D. Magencio San Martín Izquierdo, Maestro Nacional y como Suplente D. Domingo Ramírez Mercado, ambos destinados en el Colegio Nacional "Jorge Manrique" de esta Ciudad.

3).—Don Fermín Valdés Méndez, Secretario General de la Corporación, que actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios municipales, para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 5.º y 6.º del Decreto 1.411/1968, pudiendo interponerse reclamaciones o recusación contra cualquiera de los miembros de este Tribunal en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1406

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

*Oposición libre para cubrir siete plazas de policías municipales nocturnos*

RESOLUCIONES DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, elevando a definitiva la Lista de opositores admitidos y excluidos de esta Oposición, y haciendo pública la composición del Tribunal Calificador.

Habiendo finalizado el plazo de QUINCE DIAS hábiles de reclamaciones, respecto a la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 20 correspondiente al día 16 de febrero próximo pasado, en cumplimiento de las bases de la Convocatoria y del Decreto 1.411/1968 de Oposiciones y Concursos, se eleva dicha Lista a definitiva por no haberse presentado reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se hace saber para conocimiento de los afectados la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición, e integrado por:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Juan Ramírez Puertas, Alcalde Presidente y en su defecto el

Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Servicio, D. José María García Alonso.

#### VOCALES:

1).—En representación de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

2).—En representación del Profesorado Oficial del Estado: Vocal Titular, D. Jesús Durán Mateos, Director del Colegio Nacional "Marqués de Santillana" y como Suplente, D. Antonio Herrero Antolín, Director del Colegio Nacional "Blas Sierra".

3).—En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: D. Jaime Neira Rodríguez, Suplente, don Tomás Moro Esteban.

4).—D. Fermín Valdés Méndez, Secretario General de este Ayuntamiento, que actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

5).—Como Jefe Técnico del Servicio: Don Angel Madruga López, Jefe de la Policía Municipal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de este Ayuntamiento, a tenor de los artículos 5.º y 6.º del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, pudiendo interponerse reclamaciones o recusación contra los miembros de este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1406

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de concurso

1.º OBJETO DEL CONTRATO. Concurso para adjudicar las obras de reparación, con emulsión catiónica, de diferentes calles de la Capital.

2.º TIPO DE LICITACION: Será dado por el contratista en la forma de especificar el precio máximo por kilo de emulsión gastada y la gravilla necesaria para quedar el bache en las debidas condiciones.

3.º PAGO: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificación expedida por el Técnico municipal.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas.

5.º FIANZAS: Provisional, 15.000 pesetas; la definitiva, 30.000 pesetas.

6.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los diez días hábiles siguientes de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar lo siguiente: Proposición para optar al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para ejecutar las obras de

bacheo de las calles de Palencia. Utilizándose el siguiente modelo:

"Don ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso a celebrar para ejecutar las obras de bacheo en las calles de Palencia, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyo efecto hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; acompaña resguardo de la fianza provisional y cuantos documentos pueda apreciar la mesa en favor del optante.—Lugar, fecha y firma."

8.º APERTURA DE PLIEGOS: La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante el Ilmo. Sr. Alcalde o señor Concejil en quien delegue y el Secretario de la Corporación

Palencia 14 de marzo de 1972.—El Secretario (ilegible).

1432

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de aplicación superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1392

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la celebración de subasta pública para la construcción de la obra de abastecimiento público domiciliario de agua en la localidad de Olleros de Pisuerga, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Aguilar de Campoo 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1393



## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la celebración de subasta pública para la construcción de un frontón, piscina y vestuarios en la "Ciudad Deportiva" de esta localidad, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Aguilar de Campoo 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1394

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

Incursas las obras de pavimentación de las calles de la localidad de Aguilar de Campoo y la urbanización de su paseo de la Barbacana, así como los abastecimientos domiciliarios de aguas a sus entidades de población de Corvio, Matamorisca, Mave y Valoria de Aguilar y el saneamiento en Lomilla, en el presupuesto extraordinario número 6-72, se hace saber que en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 14 de marzo actual, completando el acuerdo en el mismo sentido adoptado con fecha 11 de febrero anterior, se aprobaron los proyectos técnicos de dichas obras y la imposición de contribuciones especiales a citado presupuesto extraordinario, por lo que, a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedan expuestos al público, por término de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, los indicados proyectos técnicos y el expediente tramitado de imposición de contribuciones especiales, a efectos de posibles reclamaciones.

Aguilar de Campoo 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1395

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de las calles de la localidad de Aguilar de Campoo y urbanización del paseo de la Barbacana y para abastecimiento de agua a sus entidades de población de Corvio, Matamorisca, Mave, Valoria de Aguilar y saneamiento en Lomilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Aguilar de Campoo 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1407

## ANTIGÜEDAD

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 16 de marzo de 1972.—El Alcalde, Alfredo Cantero.

1430

## AYUELA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre desagües.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Reparto de ganadería, aprovechamiento de pastos.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Ayuela 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, Francisco Villegas.

1429

## BAÑOS DE CERRATO

## EDICTO

Desconociéndose el propietario de un solar situado en el casco de esta población, calle del General Mola, de figura triangular, de cincuenta y tres metros cuadrados, linda al Este y Sur, con la calle de su situación; Oeste, con casa de doña Carolina Fernández Martín y al Norte, con casa de doña Sara de la Fuen-

te Martín y haciendo más de treinta años que no se conoce el dueño de dicho solar, se hace público por término de veinte días, al objeto de abrir información pública para el que se considere dueño, lo justifique documentalmente en el Ayuntamiento; pasado este lapso de tiempo sin que haya habido reclamación alguna, el solar pasará a ser bien de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Paredes.

1399

## BARCENA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barcena de Campos 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, Andrés Franco.

1431

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*PADRONES EXPUESTOS*

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre desagües.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros por vías municipales.

Idem sobre perros.

Buenavista de Valdavia 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, Octavio Herrero.

1428

## BUSTILLO DEL PARAMO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto



en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo del Páramo 15 de marzo de 1972.  
—El Alcalde (ilegible).

1414

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes 16 de marzo de 1972.  
—El Alcalde, Fernando Magide de Prado.

1422 y 1445

## MUDA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mudá 15 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1420

## NOGAL DE LAS HUERTAS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogal de las Huertas 15 de marzo de 1972.  
—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

1403

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Campos 15 de marzo de 1972.  
—El Alcalde (ilegible).

1401

## REVILLA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Revilla de Campos 15 de marzo de 1972.  
—El Alcalde, Luis Blanco.

1410

## SALINAS DE PISUERGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Salinas de Pisuerga 14 de marzo de 1972.  
—El Alcalde, Benito Montes.

1400

## TABANERA DE VALDAVIA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre desagües.

Idem sobre ocupación de la vía pública y terrenos del común.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre de carros por la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Reparto de ganadería, aprovechamiento de pastos.

Tabanera de Valdavia 15 de marzo de 1972.  
—El Alcalde (ilegible).

1427

## VALDERRABANO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre desagües.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem de rodaje y arrastre de carros por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Valderrábano 15 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1424

## VILLAMARTIN DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y du-



rante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamartín de Campos 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, B. Moro.

1409

### VILLAMEDIANA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamediana 15 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1423

### VILLAMERIEL

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villameriel 13 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1426

### VILLODRIGO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villodrigo 17 de marzo de 1972.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

1416

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cembrero 16 de marzo de 1972.—El Presidente, Pedro Gregorio.

1425

### JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo del Monte 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Bonifacio Montes.

1413

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Abastas	1417
Añoza	1418
Belmonte de Campos	1421

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Soto de Cerrato 1419

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Soto de Cerrato 1419

### PADRON DE LA LICENCIA FISCAL, IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ribas de Campos 1402  
Requena de Campos 1398